



Solicitud de Información

Número de Folio 0001700965920

Datos PNT:

Usuario PNT_7699847

Solicitante:

Nombre o Razón Social MARIANO MACHAIN

Representante:

Domicilio:

Calle , No. Colonia _ C.P. 00000, , México

Unidad de enlace:

Dependencia o entidad:

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ANTES PGR)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 (en el caso de solicitudes de acceso a la información pública) y 24 (para las solicitudes de acceso a datos personales) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 2 de octubre de 2020,

Al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley referida, en esta página, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, a fin de que se le notifique por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 132 y 136 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(30/10/2020)
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia de la dependencia o entidad: ²	3 días hábiles	(07/10/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada: ³	5 días hábiles	(09/10/2020)
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	(30/10/2020)
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	(17/11/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y de tener costo, una vez efectuado el pago:	30	días hábiles

Conforme se establece en el artículo 24 la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud de acceso a datos personales, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición los datos personales, así como en su caso, el costo:	20 días hábiles	(30/10/2020)
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar los datos solicitados: ³	10 días hábiles	(30/10/2020)
Acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega ⁴ y de tener costo, una vez efectuado el pago: ⁵		10 días hábiles

1. Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.
2. La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.
3. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.
4. El solicitante deberá acreditar su identidad para recibir los datos personales con credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional o pasaporte. La entrega de dichos datos se hará en la Unidad de Transparencia (si decide recogerlos personalmente) o le serán enviados por medio de correo certificado con notificación. Si desea nombrar a un representante legal para que reciba sus datos, dicho representante deberá acudir directamente a la Unidad de Transparencia para acreditar tal representación y recibir los datos personales.
5. La reproducción de los datos personales solicitados, únicamente podrá ser en copias simples (sin costo) o en copias certificadas (con costo). En caso de que usted haya realizado una nueva solicitud respecto del mismo sistema de datos personales en un periodo menor a doce meses a partir de la última solicitud, las copias simples generarán un costo.



Plataforma Nacional de Transparencia



02/10/2020 03:03:23 PM

Solicitud de Información

Número de Folio 0001700965920

Descripción de la solicitud:

Datos del solicitante

Nombre:	MARIANO
Primer Apellido:	MACHAIN
Segundo Apellido:	

Domicilio (para recibir notificaciones)

Calle:	
Número Exterior:	
Número Interior:	
Colonia:	
Entidad Federativa:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	00000
Teléfono:	0
Correo electrónico:	mariano.machain@serapaz.org.mx

Datos adicionales del solicitante para fines estadísticos:

Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	01/01/2020
Ocupación:	
Otra Ocupación:	
Nivel Educativo:	
Otro Nivel Educativo:	
Derecho de Acceso:	
Otro Derecho de Acceso:	
Lengua Indígena:	
Entidad:	
Municipio o Localidad:	
Medio Recepción:	Correo electrónico - mariano.machain@serapaz.org.mx
Formato de Acceso:	
Pueblo Indígena:	0
Nacionalidad:	
Medidas de Accesibilidad:	

Solicitud de información a

Dependencia o entidad: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ANTES PGR)

Modalidad en la que se prefiere se le otorgue acceso a la información, de estar disponible en dicho medio

Modalidad de entrega: Entrega por Internet en la PNT

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito conocer el número de cadáveres y osamentas registrados como no identificados por la Coordinación General de Servicios Periciales, y en cualquier otro lugar en el que se ingresen cuerpos, cadáveres y osamentas y que pertenezcan a la jurisdicción de esta dependencia, del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2020.

En caso de existir la información anteriormente mencionada, solicito que esa sea desagregada por

1. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas no identificados que han recibido y/o han sido registrados por esta autoridad cada año de 2006 al 31 de agosto de 2020.
2. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas ingresados como no identificados y que posteriormente fueron identificados por esta autoridad por año, de 2006 al 31 de agosto de 2020.
3. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas identificados que no han sido entregados o reclamados por sus familiares por año, de 2006 al 31 de agosto de 2020.
4. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que permanecen como no identificados y, que, hasta el 31 de agosto de 2020, se encuentran en cada una de las siguientes opciones fosas comunes, servicios médicos forenses o institutos de ciencias forenses, panteones ministeriales, donados a universidades, cremados y de los que se desconoce su ubicación actual.
5. La capacidad de almacenaje con que cuentan los Servicios Médicos Forenses o Institutos de Ciencias Forenses en toda la entidad federativa para el resguardo de los cuerpos, cadáveres u osamentas ingresados como no identificados.
6. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas que, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, tienen pendiente algún peritaje o informe de alguna de las disciplinas consideradas para el informe integrado de identificación como refiere el Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares que incluyan necropsia médico-legal, antropología forense, odontología forense, dactiloscopia, toma de muestras biológicas para análisis de ADN y archivo básico para todos los cadáveres no identificados o con hipótesis de identificación no confirmada.
7. El número desagregado, según especialidad, de peritos titulados en medicina, antropología física, genética, odontología, criminalística, dactiloscopia, radiología, con que cuentan en la entidad para la realización del Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense u otros similares, al 31 de agosto de 2020.
8. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas cuyos registros se han incorporado a la base de datos AM/PM hasta el 31 de agosto de 2020.
9. El número de identificaciones positivas obtenidas mediante el análisis genético de muestras biológicas obtenidas de los cuerpos, cadáveres y osamentas que ingresaron como no identificados, entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de agosto de 2020.
10. El número de cuerpos, cadáveres y osamentas, del 1 de enero de 2006 y hasta el 31 de agosto de 2020, cuya identidad fue rectificadas o corregida luego de un análisis erróneo.

Solicito que, en caso de que esta información exista, cada uno de los incisos numerados, corresponda a una tabla en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos.

Solicito que, en caso de que esta información exista en formato .xlsx (Excel) o .docx (Word), o cualquier otro formato de datos abiertos, sea remitido en dicho formato, conforme a los artículos 61, 130 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

Otros datos para su localización:

Archivo de la descripción recibido con código:

Autenticidad de la información:

698a26ff46a8da277920d8c6e26506eb

Autenticidad del acuse

0cc58a536a70c9c759b92ff119159499

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.

